*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 433-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 180 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 180

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la redistribución y reubicación de los contenedores de residuos actualmente situados sobre la calzada, analizando la posibilidad de construir dársenas en las veredas que lo permita su ancho, en las siguientes direcciones:

a. Nuestras Malvinas y Tomás Anchorena.
b. Nuestras Malvinas y Luis María Campos.
c. Nuestras Malvinas N° 1655.
d. Nuestras Malvinas al 1300.
e. Nuestras Malvinas y Pablo A. Abriata.
f. Nuestras Malvinas y Carlos Gardel.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro